



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de mayo de 2017
P.I.E. N° 345/2017-2018

Señor
Dr. Alex Ferrier Abidar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
Beni.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe desde la vigencia de la autonomía en nuestro Estado, cuáles han sido los retos alcanzados en la administración de sus recursos económicos, el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.--- 2. Informe si a la fecha elaboraron alguna propuesta técnica de diálogo para un pacto fiscal (al margen de la autoridad que deba realizarlo por Ley), como una propuesta independiente, analizando las fuentes de recursos públicos en relación con la asignación y el ejercicio efectivo de competencias de las entidades territoriales autónomas y el nivel central del Estado, de ser así, tenga la gentileza de adjuntar una copia de dicha propuesta.--- 3. En el marco de los principios constitucionales de publicidad, información y transparencia en la administración pública y para fines académicos; informe, cuántas leyes departamentales fueron aprobadas desde el 7 de febrero del año 2009 a la fecha. Tenga la gentileza de remitir una lista desglosada y detallada de la legislación departamental, y adjunte en formato digital las mismas.--- 4. Remita para fines consiguientes, una copia del Estatuto Autonómico (en caso que ya esté en vigencia o copia del proyecto) y copia del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental.--- 5. Informe, cuál es el nivel de coordinación entre el nivel central del Estado y el gobierno autónomo que dirige como base fundamental que sostiene el régimen de autonomía para garantizar el bienestar, el desarrollo, la provisión de bienes y servicios a toda la población boliviana, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

M. Argene Simoni Cuellar
SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





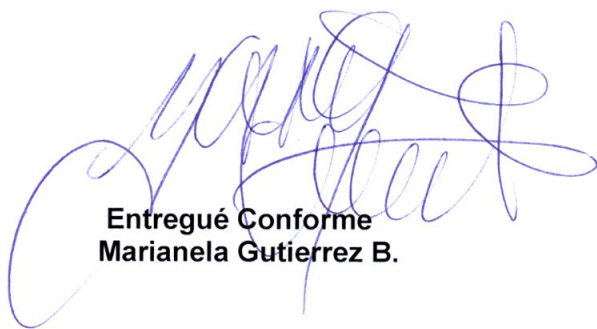
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°345/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- Legajo de anexos a fojas 73.
- 1 cd.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.


Recibí Conforme

11 de julio de 2017



Santisima Trinidad, 30 de junio de 2017
CITE: DESP. GOB/OF. No.306/2017

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-

Señor Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N°345/2017-2018, misma solicitada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Usted lo requerido de acuerdo a documentación adjunta.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente



Dr. Alex Ferner Abidar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DEL BENI



C. Archivo
AFA/ Bianca